

CONSIDERANDO

Que la cultura constituye un factor esencial de la identidad de los pueblos; por lo que es deber del estado impulsar la riqueza histórica, lingüística y artística del país;

Que la señora **ZOILA LUCIA EULALIA ALMEIDA GALARRAGA**, excepcional y delicada poetisa, expresiva pintora y connotada pianista ha cultivado con sentimiento propio los valores y sentimientos del espíritu humano;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y exaltar la prolífica producción literaria de sus ciudadanos que mantienen vigente los valores culturales del país; y,

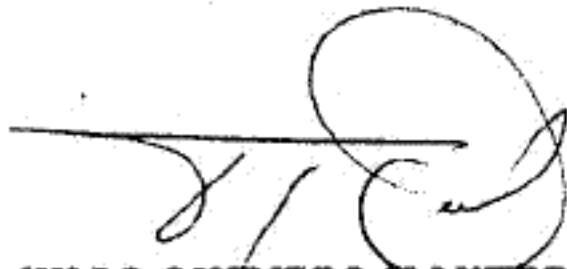
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

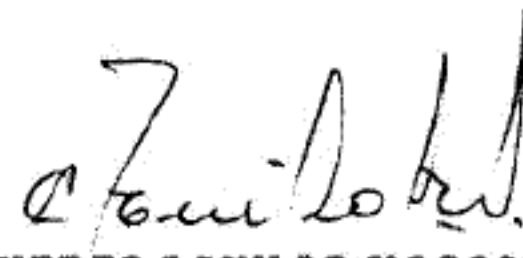
Felicitar a la señora **ZOILA LUCIA EULALIA ALMEIDA GALARRAGA**, por su vocación literaria y artística que enaltecen la cultura nacional.

Delegar al señor doctor **HECTOR ANIBAL SALAZAR**, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL